

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha subiendo del piso quinto de la casa señalada con el número 20, de la calle Bizkaia, de Barakaldo, siéndole anejo a dicha vivienda el departamento número 14 del camarote, inscrita al libro 699, tomo 920, folio 85, finca 28.475 «N», inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Barakaldo.

Valorada en 28.450.000 pesetas.

Barakaldo (Bizkaia), 28 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.952.

## BARBATE

### Edicto

Doña Carmen Cuevas Sevilla, Juez de Primera Instancia número 1 de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/99/9, a instancias de Unicaja, representada por la Procuradora doña Antonia Domínguez Márquez, contra don Pedro Rueda Romero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 8.600.000 pesetas la registral número 8.912, la cual se relaciona al final, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta horas de los días 30 de octubre de 2000 para la primera; 23 de noviembre de 2000 para la segunda, y el 18 de diciembre de 2000 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1219, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipoteca, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 22. Vivienda situada a la derecha, en la planta baja, del portal número 3, con acceso por calle particular sin nombre, del edificio situado en la avenida Juan XXIII, de Barbate. Tiene una superficie construida de 72 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cuarto de baño, dos dormitorios, salón, cocina y terraza. Linda, considerando su frente la puerta de acceso: Derecha, calle de su situación; izquierda, calle de dos metros, que la separa de la finca de don Ramón Gallardo Rome-

ro, y fondo, calle particular, que la separa de finca de doña Carmen Gallardo Montesinos. Cuota: Tiene asignada una cuota de 4,1666 por 100. Título: Por adjudicación que se le hizo en escritura autorizada por el Notario de Barbate don Ignacio Linares Castriellón, con fecha 30 de diciembre de 1986, bajo el número 1.375 de protocolo. Inscripción: Registro de la Propiedad del partido, tomo 1.131, libro 138, folio 91, finca número 8.912.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.600.000 pesetas.

Barbate, 10 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—50.140.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Sampedro Blanco, Secretaria del Juzgado Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 762/99-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Ubarpesia Gallego, don Antonio Mengual Galindo y doña María Jesús Jiménez Ubarpesia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 2000, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689, oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Unidad 27. Vivienda ático, puerta 4, situada en la planta cuarta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle del Viento, donde está señalada

con los números 34 y 36. Tiene su acceso por la escalera del inmueble; se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño-aseo y balcón. Tiene una superficie de 53 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 3 enteros con 35 milésimas por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona en el tomo y libro 1.078 de Horta, folio 223, finca número 26.122.

Tipo de subasta: Once millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil (11.445.000) pesetas.

Barcelona, 10 de julio de 2000.—La Secretaria.—50.352.

## BENIDORM

### Edicto

Doña María Paz Alba Bernal, Secretaria de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 321/91, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de «Ibercop Financiaciones y, en su nombre y representación al Procurador señor Rogla Benedito, contra don Francisco García de Blas Y doña Pilar Zurzo Fresneda, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien que después se expresará, y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se han señalado los próximos días 15 de noviembre, 13 de diciembre de 2000 y 17 de enero de 2001, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera, en su caso, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si por cualquier razón no pudieren llevarse a efecto el día indicado tendrían lugar al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Finca número 30.162, actual 8.095. Inscrita al tomo 592, folio 171, libro 205 de la sección segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Tipo de tasación: 10.575.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos asignados para el bien, para la primera las dos terceras partes con la rebaja del 25 por 100, para la segunda y la tercera, que lo será, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tienen abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 013800015032191, el 20 por 100 del tipo de la subasta, especificándose que para participar en la tercera subasta deberá consignar el 20 por 100 del tipo asignado para segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación del 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—El edicto servirá de notificación a los deudores, sin que sea preceptivo notificarles los señalamientos de subasta.

Benidorm, 5 de julio de 2000.—La Secretaria.—50.350.